

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12203** *CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS, S.A.  
(SOCIEDAD TRANSFORMADA Y ABSORBENTE)  
GRUPO INMOBILIARIO ARGAR, S.A.  
(SOCIEDAD TRANSFORMADA Y ABSORBIDA)*

Transformación y fusión por absorción simultáneas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima, y Grupo Inmobiliario Argar, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 28 de junio de 2013, han aprobado por unanimidad la transformación de dichas sociedades en Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente modificación de sus Estatutos sociales para adecuarlos a la nueva forma social.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que las referidas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 28 de junio de 2013, aprobaron también por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Grupo Inmobiliario Argar, Sociedad Limitada, por la mercantil Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Limitada, que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la LME.

Almería, 24 de septiembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Limitada y Grupo Inmobiliario Argar, Sociedad Limitada. Don Javier Gutiérrez Delgado.

ID: A130053777-1